



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal (Reivindicatorio)
Demandante(s): Adriana Hernández Lozano
Demandado(s): Ricardo Ramírez Camacho y Otro
Radicación: 25269310300120220006200

Al despacho se encuentra el proceso con solicitud de “Impulso procesal” presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que contrario a lo manifestado en el escrito allegado por el abogado Edgar Sánchez Sánchez en el cual plasmó “...que desde pasado día 28 de julio de 2022 se subsanó la demanda y el proceso no evidencia movimiento alguno...”, en el presente proceso mediante auto de fecha ocho (08) de septiembre de 2022, notificado por estado del nueve (09) de septiembre de la presente anualidad se admitió la demanda.

Se invita al profesional del derecho a consultar el estado de sus procesos a través del [Micrositio-Rama Judicial](#), o a través de la atención virtual los días [Martes y Jueves de 8:00 a 9:00 a.m.](#)

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115, hoy 19 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f89ae5051e7ed54416dab310ab6bf7931e100ee1013665d848def0960fd3c6d**

Documento generado en 18/10/2022 12:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>